

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA BUS DAEWOO A85.

Huépil, 22 de julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1812/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, que en el punto l) señala: "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública ID 3305-15-L115 "ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA VEHICULOS DAEM" que declara desierta la línea de neumáticos según Decreto Alcaldicio N° 1722 del día 08 de julio de 2015.
2. La necesidad de adquirir 4 NEUMATICOS para bus DAEWOO A85 del Departamento de Educación, que se encuentran gastados y en malas condiciones, por lo que hay que realizar el reemplazo correspondiente.
3. La cotización del proveedor **INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS S.A.C. e I.**, RUT 92.854.000-6 por un monto de \$528.574.- (quinientos veintiocho mil quinientos setenta y cuatro pesos) monto neto más I.V.A.
4. La posibilidad de adquirir los neumáticos mencionados en el punto 2 al proveedor **INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS S.A.C. e I.**, RUT [REDACTED] de acuerdo a la cotización adjunta.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para la adquisición de 4 NEUMATICOS para el Bus DAEWOO A85 del Departamento de Educación al proveedor **INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS S.A.C. e I.**, RUT [REDACTED] por un monto de \$528.574.- (quinientos veintiocho mil quinientos setenta y cuatro pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.011 del Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/REMC/SMM/mss.-

